

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18-04-18 Hs. 10:37
Numero:	308 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 80/2018
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 17 de Abril de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

El ordenamiento el tránsito vehicular es una de las herramientas principales para dotar de seguridad vial a la ciudad, especialmente en las zonas con mayor circulación y barrios donde se dificulta la transitabilidad.

Tal es el caso del barrio La Cantera, donde las calles son considerablemente angostas, lo que genera serios riesgos al momento de transitar en ambos sentidos de circulación. A ello debemos sumarle la existencia de veredas angostas, situación que sumada a la calzada estrecha, constituye un verdadero peligro para los peatones, los propios conductores y además genera demoras en el paso de vehículos de los servicios de emergencias.

Recorriendo el sector junto a vecinos, hemos planificado una serie de modificaciones al sentido de circulación en algunas arterias del barrio, para contribuir de esa manera al ordenamiento del tránsito y disminuir los riesgos de accidentes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

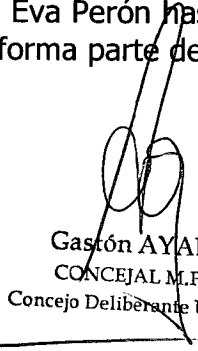
ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Este – Oeste, en la calle Soberanía Nacional, desde la intersección con calle Aristóbulo del Valle hasta Eva Perón, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Oeste – Este, en la calle Soldado Jorge Águila, desde la intersección con calle Eva Perón hasta la calle Soldado Héctor Bordón, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Este – Oeste, en la calle Soldado Guillermo García, desde la intersección con Soldado Mario Luna hasta la calle Eva Perón, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Este – Oeste, en la calle Soldado Héctor Aguirre, desde la intersección con Soldado Luis Villa hasta Eva Perón, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Oeste – Este, en la calle Soldado Daniel Enrique Lagos, desde la intersección con Eva Perón hasta la calle Soldado Guillermo García, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



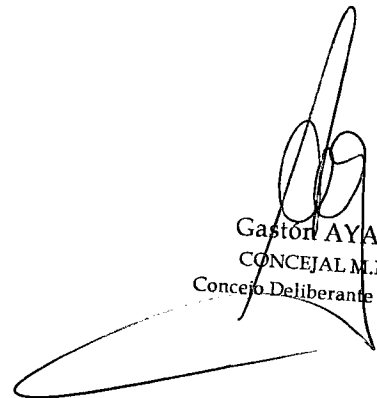
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

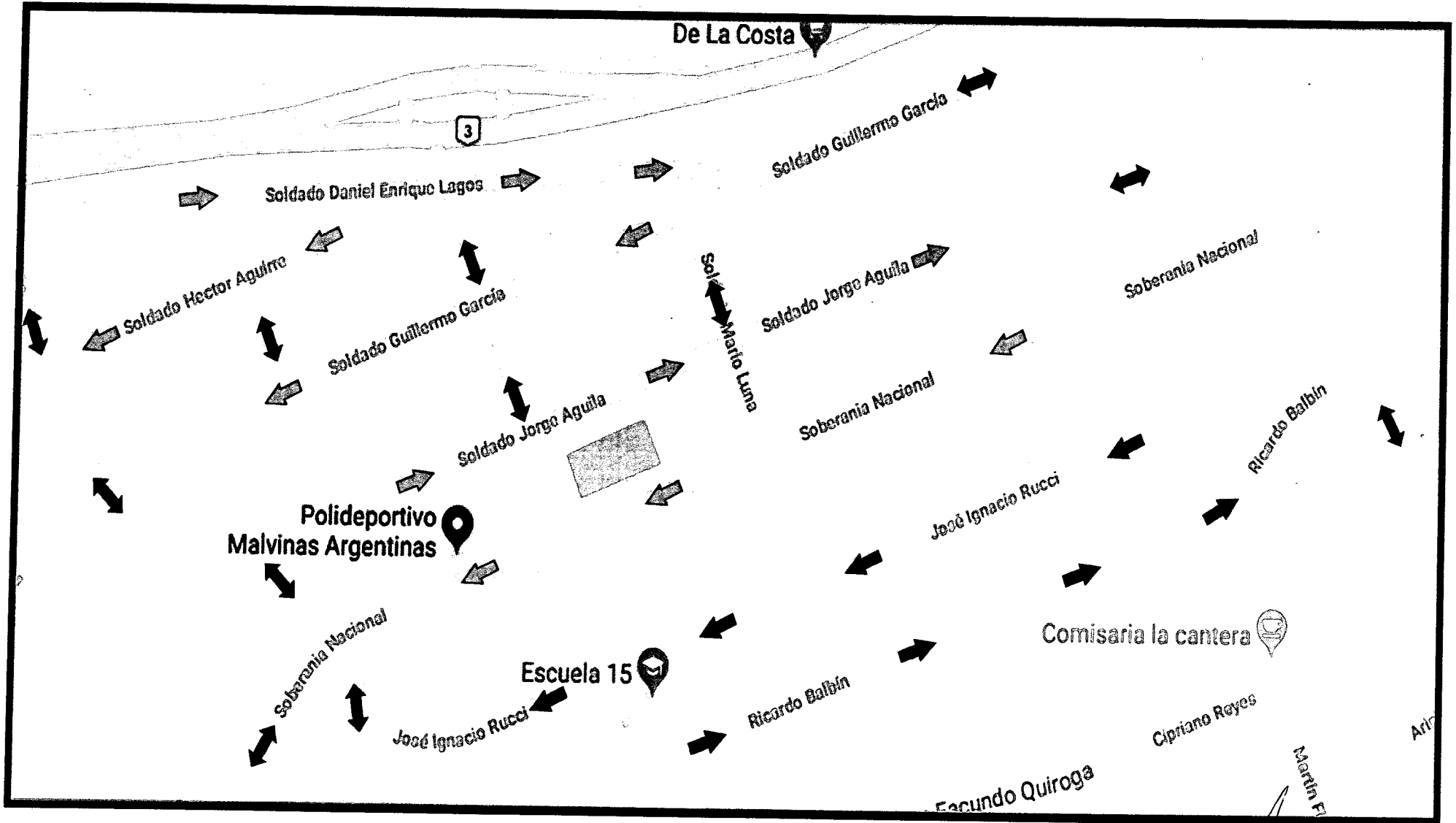
ARTÍCULO 6° .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de carteles de "Prohibido Estacionar en ambos márgenes de la calle Soldado Sevilla, entre las calles Soberanía Nacional y Soldado Jorge Aguila, en la cual se ubica el Polideportivo Islas Malvinas del Barrio la Cantera.

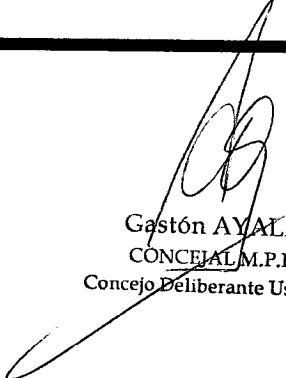
ARTÍCULO 6°.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I




Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia